

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001178 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública SH-LP-002-2020

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 472 de 2018 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación y el Manual de Vigilancia y Control de Ejecuciones Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y

CONSIDERANDO

Que el departamento de Cundinamarca – Secretaría de Hacienda requiere conceder permisos de producción de licores destilados en el departamento de Cundinamarca, incluyendo la ciudad de Bogotá D.C., en ejercicio del Monopolio como arbitrio rentístico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1816 de 2016.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 y los numerales 1° y 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda, elaboró los estudios previos del proceso de selección los cuales soportan la construcción del proceso de selección.

Que en la descripción de los estudios y documentos previos se determinó la necesidad de adelantar el proceso de qué trata la presente resolución.

Que la modalidad de selección correspondiente al presente proceso es la de Licitación Pública definida en el numeral primero del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 se publicó durante diez (10) días hábiles en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, término dentro del cual los posibles interesados en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a los citados documentos, las cuales fueron atendidas, resueltas y publicadas sus respuestas por la Entidad, para conocimiento de los interesados.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001178 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública SH-LP-002-2020

Que el cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de acto administrativo que ordena la apertura del proceso y publicación de pliegos definitivos	2 de septiembre de 2020	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones definitivos	4 de septiembre de 2020 a las 10:00	Se realizará de forma virtual, el link se publicará en la plataforma – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 7 de septiembre a las 16:00	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para dar respuesta a las observaciones al pliego definitivo	Hasta el 10 de septiembre de 2020	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo de expedición de adendas	Hasta el día 11 de septiembre de 2020	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha y hora límite para presentar y recibir propuestas	Hasta el 17 de septiembre de 2020 hasta las 10:00	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	17 de septiembre de 2020 hasta las 10:10	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Hasta el 23 de septiembre de 2020	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	Hasta el 23 de septiembre de 2020 17:00	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001178 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública SH-LP-002-2020

Traslado de los informes de evaluación	Desde el 24 hasta el 30 de septiembre de 2020 hasta las 17:00	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanar	Hasta el 30 de septiembre de 2020 hasta las 17:00	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones hechas al informe	06 de octubre de 2020 hasta las 17:00	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación del proceso	07 de octubre de 2020 a las 10:00	Se realizará de forma virtual, el link se publicará en la plataforma – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto del proceso	08 de octubre de 2020	Se realizará de forma virtual, el link se publicará en la plataforma – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato y cumplimiento requisitos de ejecución	Tres (3) días hábiles siguientes.	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que todos los documentos del proceso de contratación de que trata la presente resolución, podrán ser consultados en la página de contratación pública – SECOP II, link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1387521>

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 5o del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el departamento de Cundinamarca – Secretaría de Hacienda convoca a las veedurías ciudadanas y a los interesados que quieran ejercer vigilancia y control ciudadano en este proceso de Licitación Pública y las demás actuaciones que en razón o con ocasión del mismo se surtan

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001178 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública SH-LP-002-2020

Que el valor total del contrato será indeterminado pero determinable. El valor total del contrato estará determinado por los derechos de explotación que perciba el Departamento por las ventas totales de los productos (licores destilados) que produzca el Contratista en su jurisdicción, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1816 de 2016 y la Ordenanza 039 de 2017 (o demás normas que las adicionen o modifiquen), durante la vigencia del contrato. Los derechos de explotación se calcularán: multiplicando la Tarifa Contractual por el valor total de las ventas de los licores destilados producidos por el Contratista, durante cada vigencia fiscal, a lo largo del plazo del contrato. Por lo anterior, la Entidad no requiere de amparo presupuestal para su ejecución.

Que las condiciones para participar en este proceso y las condiciones del futuro contrato se encuentran establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

Que por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Hacienda del departamento de Cundinamarca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública SH-LP-002-2020 cuyo objeto es *"Conceder permisos de producción de licores destilados en el departamento de Cundinamarca, incluyendo Bogotá D.C., en ejercicio del Monopolio como arbitrio rentístico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1816 de 2016"*.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los pliegos de condiciones definitivos y sus anexos respectivos estarán para consulta en la página de contratación pública – SECOP II, link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqu eIdentifier=CO1.BDOS.1387521>

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a los interesados que deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública SH-LP-002-2020 como veedores ciudadanos para realizar el control social de este proceso de selección.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001178 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

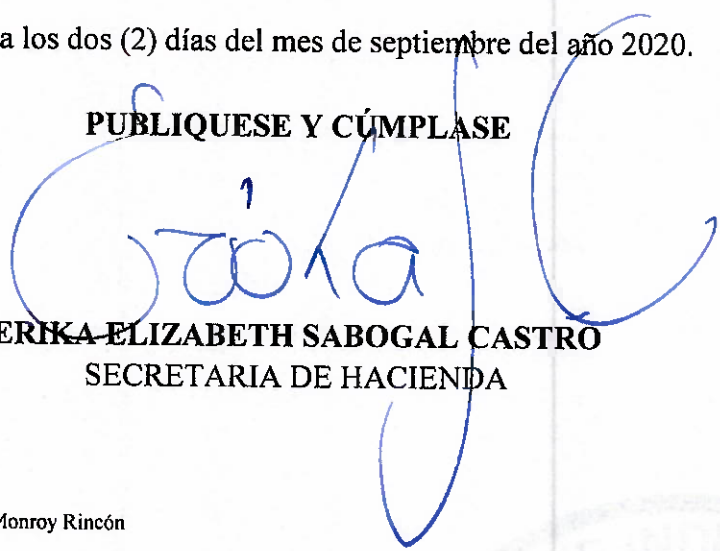
Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública SH-LP-002-2020

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de septiembre del año 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
SECRETARIA DE HACIENDA

Proyectó: Astrid Yobana Monroy Rincón
Contratista

